

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

APRUEBA TRATO DIRECTO MENOR A 10 UTM "ADQUISICION DE IMPLEMENTOS PARA EQUIPAMIENTO DE VIVIENDA"

Huépil, 09 de Junio de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1765 /2016

VISTOS

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo N°10 punto N°8 sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- El Decreto Alcaldicio N° 2794 de fecha 11.11.2015, que aprueba Convenio de Tránsito de recursos para Programa Habitabilidad 2015 entre la Seremi de Desarrollo Social del Bio Bio y la Municipalidad de Tucapel 2015.
- La solicitud de compra N° 204 con fecha de recepción 06.06.2016, emanada de Dirección Desarrollo Comunitario, por adquisición de implementos para Equipamiento de Vivienda.
- Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle :

PROVEEDOR	RUT	VALOR TOTAL
Emiliano Sagurie y Cia Ltda.	78.103.590-4	\$ 144.880.-
Falabella Retail S.A.	77.261.280-K	\$ 215.840.-
Cencosud Retail S.A.	81.201.000-K	\$ 243.900.-

- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- APRUEBESE** compra directa menor a 10 UTM de productos mencionados en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor **EMILIANO SAGURIE Y CIA LTDA.** Rut N° **78.103.590-4** por un valor \$ 144.880.- (Ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos ochenta pesos), impuesto incluido.
- Impútese el valor del gasto a Programa Habitabilidad convenio 2015"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

JMSM/GEPL/MAUC/jea



